

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIA DEL INTERIOR
TAMBIÉN DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

rrno: 12 64396	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARIA DEL INTERIOR TAMBIÉN DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN	OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 60510
21 ABR 2020		Santiago, 02 de Abril de 2020
TOTALMENTE TRAMITADO		

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.494.110 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 4 meses, en la condición de TITULAR a Josena COLAS de nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

VGL/KLS/APM
04/2020

ación:
icia Internacional
hivo